



Secretaría: 05 noviembre 2021 Señor juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra OMAR JOSE TRESPALACIOS MENDEZ, informándole que está pendiente resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito.


RICARDO A. PIZARRO URIBE
Secretario

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
Radicación: 08549-40-001-2016-00134-00
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado: OMAR JOSE TRESPALACIOS MENDEZ

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el expediente, el despacho observa que la liquidación aportada por el demandante no fue objetada y además se encuentra ajustada a los límites establecidos por la Súper Financiera.

Por consiguiente se dará aprobación a la misma, debiendo precisar que tal liquidación se discrimina como sigue:

RESUMEN		
Capital	-----	\$ 12.404.915,00
Intereses de plazo o corrientes	-----	\$ 1.435.282,00
Intereses de mora	-----	\$ 16.068.065,00
Otros conceptos	-----	\$ 436.440,00
TOTAL	-----	\$ 30.344.702,00

Corolario a lo anterior, el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJÓ ATLÁNTICO. –

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la liquidación del crédito acompañada por la parte demandante; que a corte 14 de agosto de 2021, arroja una suma igual a los TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$30.344.702) M/CTE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

Mario Ernesto Amador Martelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Piojo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28379d6592c69d87bac3fe228fb0f6a916522eaa81721f14b1f5495f78ae10d**

Documento generado en 08/11/2021 04:59:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>